PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 21.448.-

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 2.11(SERVICIOS DIVERSOS) ITEM.1-ANEXO C(MRIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE(DECRETO-LEY Nº 18.198).-

Asunción, 1º de ~~Enero~~ Agosto de 1947.-

N. 3.930.

VISTA: la Nota Nº 188 de fecha 12 del corriente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto(Exp.M.H.Nº 2732/47) en la que solicita el refuerzo del Rubro 2.11-(Servicios Diversos)del Item.1-Anexo C. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 18.198, para solventar gastos que se hallan pendientes de pago, por ser insuficiente la cantidad asignada en el Presupuesto General de Gastos; el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, en el que expresa que puede efectuarse el refuerzo solicitado con cargo a "Fondos de Nivelación Presupuestal";

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto-Ley Nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refuérzase el Rubro 2.11(Servicios Diversos)Item.1-Anexo C.del Presupuesto General de Gastos vigente,Decreto-Ley Nº 18.198, con la suma de ₲.5.847:72.-CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE GUARANIES CON SETENTA Y DOS CENTIMOS, con cargo a "Fondos de Nivelación Presupuestal,Anexo C.(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) del mismo Presupuesto.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.